

MEMORANDO

150

Bogotá D.C, 22 de junio de 2023

PARA: **Dr. FELIPE JIMENEZ ANGEL**
Secretario Distrital de Gobierno

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Socialización Informe final seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 4. “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital” y al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022.

Respetado Secretario.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2023 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el seguimiento realizado al ejercicio que se enmarca en el Decreto 371 de 2010 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*”, Art. 4. “*De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital*” con corte al 31 de diciembre de 2022, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para los asuntos evaluados.

Este seguimiento se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “*Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción*” ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención se comunicó mediante memorandos 20230019226713, 20230019225833 y 20230019222863 a la Subsecretaria de Gestión Institucional, Equipo de participación y Subsecretaria de Gestión Local.

El informe en mención se encuentra publicado en el siguiente Link:
<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/decreto-371-2010-proceso-contratacion-del-distrito-1>

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de sus equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 4. “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital” y al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022. (27 Folios)

Elaboró: Diego Sebastian Jurado Numpaque

Revisó: Martha Mireya Sánchez Figueroa

Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

MEMORANDO

Cod.150

Bogotá D.C. 22 de junio de 2023

PARA: Dra. MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Subsecretaria de la Gestión Institucional**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.****ASUNTO:** Socialización Informe final Seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 4. “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital” y al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022.

Respetada Doctora Martha,

De conformidad, a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el decreto 371 de 2010 "*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*": Art. 4. “*De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital*”; se entrega anexo el Informe final en relación con lo mencionado en el asunto.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de seguimiento y recomendamos establecer los planes de mejoramiento teniendo en cuenta las conclusiones presentadas.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 4. “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital” y al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022. (27 Folios)**Elaboró:** Diego Sebastian Jurado Numpaque**Revisó:** Martha Mireya Sánchez Figueroa**Aprobó/** Lady Johanna Medina Murillo

MEMORANDO

Cod.150

Bogotá D.C. 22 de junio de 2023

PARA: **Dr. JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN**
Subsecretario de Gestión Local

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

ASUNTO: Socialización Informe final Seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 4. “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital” y al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022.

De conformidad, a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el decreto 371 de 2010 "*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*": Art. 4. “*De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital*”; se entrega anexo el Informe final en relación con lo mencionado en el asunto.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de seguimiento y recomendamos establecer los planes de mejoramiento teniendo en cuenta las conclusiones presentadas.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 4. “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital” y al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022. (27 Folios)

Elaboró: Diego Sebastian Jurado Numpaque
Revisó: Martha Mireya Sánchez Figueroa
Aprobó/ Lady Johanna Medina Murillo

MEMORANDO

Cod.150

Bogotá D.C. 22 de junio de 2023

PARA: Dr. ALFY SMILE ROSAS SÁNCHEZ

Despacho – Equipo de Participación

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**ASUNTO:** Socialización Informe final Seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 4. “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital” y al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022.

Respetado Doctor Alfy.

De conformidad, a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría y en el decreto 371 de 2010 "*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*": Art. 4. “*De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital*”; se entrega anexo el Informe final en relación con lo mencionado en el asunto.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de seguimiento y recomendamos establecer los planes de mejoramiento teniendo en cuenta las conclusiones presentadas.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 4. “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital” y al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022. (27 Folios)

Elaboró: Diego Sebastian Jurado Numpaque**Revisó:** Martha Mireya Sánchez Figueroa**Aprobó:** Lady Johanna Medina Murillo

Seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 4. “De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital” y al Plan de Participación Ciudadana vigencia 2022**Destinatarios**

- Secretario Distrital de Gobierno - Felipe Jiménez Ángel
- Subsecretaria de la Gestión Institucional – Martha Liliana Soto Iguarán
- Subsecretario de Gestión Local – José David Riveros Namen
- Despacho – Grupo de Participación- Alfy Smile Rosas Sánchez

1. Objetivos**1.1 Objetivo general**

Verificar el cumplimiento de los lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y prevención de la corrupción en la SDG establecidos en el Artículo 4 del Decreto 371 de 2010. “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”, así como, el Plan de Participación Ciudadana.

2. Alcance

El seguimiento contemplo:

- Se verificaron los lineamientos del artículo 4º en sus numerales del 1 al 6 relacionados con los procesos de Participación Ciudadana y Control Social entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- El seguimiento y evaluación al Plan de Participación Ciudadana desarrollados durante la vigencia 2022.

3. Marco normativo o criterios del informe

- Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley Estatutaria 1757 De 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Art 2.
- Ley 594 del 14 de julio del 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General del Archivo y se dictan otras disposiciones”.

4. Equipo auditor:

- Martha Mireya Sánchez Figueroa – Líder de la auditoria.
- Diego Sebastián Jurado Numpaque – Apoyo a la Auditoria.

5. Metodología

Se solicitó información a las dependencias responsable, en cumplimiento de los seis (6) deberes establecidos en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, mediante los siguientes memorandos.

- ✓ Memorando 20231500020623 del 26-01-2023 - Despacho del Secretario de Gobierno – Equipo de Participación.
- ✓ Memorando 20231500020643 del 26-01-2023 – Subsecretaria de Gestión Institucional
- ✓ Memorando 20231500020633 del 26-01-2023 – Subsecretaria de Gestión Local.
 - Se analizó la información remitida por las dependencias nombradas antes posteriormente se verifico las evidencias.
 - Se revisaron las plataformas digitales oficiales mediante las cuales se dispone la información referente a la gestión pública realizada por la Secretaria Distrital de Gobierno.

6. Periodo de ejecución

- Del 26 de enero al 15 de junio de 2023.

7. Desarrollo

El informe se divide en 2 capítulos que dan cuenta del alcance del seguimiento así:

Capítulo 1: Resultados verificación los lineamientos del artículo 4º Decreto 371 de 2010.

Teniendo en cuenta lo descrito en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, se reseñan 6 ítems por los cuales “*Con miras a garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana, en el marco de la Constitución y la ley, las entidades del Distrito deberán: DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL*” se presentan los resultados y conclusiones del cumplimiento de cada uno de los deberes involucrados en este proceso en la SDG, así:

1. **Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen.**

1.1. Gestión Contractual.

En la Secretaria Distrital de Gobierno los procesos contractuales se ciñen a lo dispuesto en los manuales, procedimientos, instrucciones y formatos diseñados por la Subsecretaria de Gestión Institucional los cuales están dispuestos en la página Web interna de la Entidad **INTRANET** y en la página Web externa dispuesta para la consulta ciudadana a la cual se puede ingresar mediante el siguiente link <https://www.gobiernobogota.gov.co>.

Estos documentos deben ser aplicados a todas las actividades relacionadas con la contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, entiendo sus instrucciones, directrices y lineamientos de ejecución obligatoria en cada una de las dependencias que ejerzan la contratación pública.

Dentro del Manual de Contratación GCO-GCI-MOO3, Versión 6, actualizado de manera técnica y normativa al 28 de septiembre de 2022, se indica en el numeral 17. PARTICIPACION CIUDADANA, lo siguiente:

“La Secretaría Distrital de Gobierno o Fondo de Desarrollo Local, a través de los diferentes documentos del proceso de selección (pliego de condiciones, acto administrativo de apertura) convocaran públicamente a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad de participación durante las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, formulen recomendaciones escritas, conducentes y oportunas para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios. Así mismo podrán intervenir en las audiencias que se realicen durante el proceso y los funcionarios deberán prestar la colaboración necesaria.

La participación de las Veedurías Ciudadanas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con la Ley 850 de 2003.”

Con el fin de verificar lo anterior, el Equipo Auditor mediante la plataforma SECOP II realizó una selección de 3 contratos ejecutados durante la vigencia 2022 los cuales son detallados en la siguiente tabla:

PROCESO	CONT RATO	CONTRATISTA	LINK SECOP II
SDG-SASI-11-2022 (79710)	1576-2022	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3587792&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SDG-LP-3-2022 (71825)	983-2022	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2903696&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CMA-SDG - 004 -2021 (64031)	966 de 2022	CONSORCIO INGECOL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2478916&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Plataforma SECOP II

Una vez revisada la documentación que reposa en la plataforma SECOP II de cada uno de los contratos enunciados, se pudo corroborar que en los documentos asociados a la etapa precontractual se realiza la invitación y convocatoria a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común, para realizar control social sobre la ejecución precontractual, contractual y postcontractual de estos procesos como se evidencia a continuación.

PROCESO: SDG-SASI-11-2022 (79710)

CONTRATO: 1576-2022

1.12 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS Y DE UTILIDAD COMÚN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen **control** social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

FUENTE: Documento "PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf", página 8 de 71.

PROCESO: SDG-LP-3-2022 (71825)

CONTRATO: 983-2022

1.9. CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de estimarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.10. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS Y DE UTILIDAD COMÚN

15

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

De conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el presente proceso de selección objetiva, etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar este proceso por medio en la Plataforma SECOP II, a partir de la misma fecha en que se publique el presente proyecto de pliego de condiciones.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será publicada para conocimiento de todos los proponentes a través de la Plataforma SECOP II.

FUENTE: Documento "SDG - LP 3 DE 2022 - PLIEGO DE CONDICIONES. DEFINITIVO docx.pdf", página 15 y 16.



PROCESO: CMA-SDG -004 -2021 (64031)

CONTRATO: 966 de 2022

1.8. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS Y DE UTILIDAD COMÚN

De conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el presente proceso de selección objetiva, etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual podrán consultar este proceso por medio en la Plataforma SECOP II, a partir de la misma fecha en que se publique el presente documento.

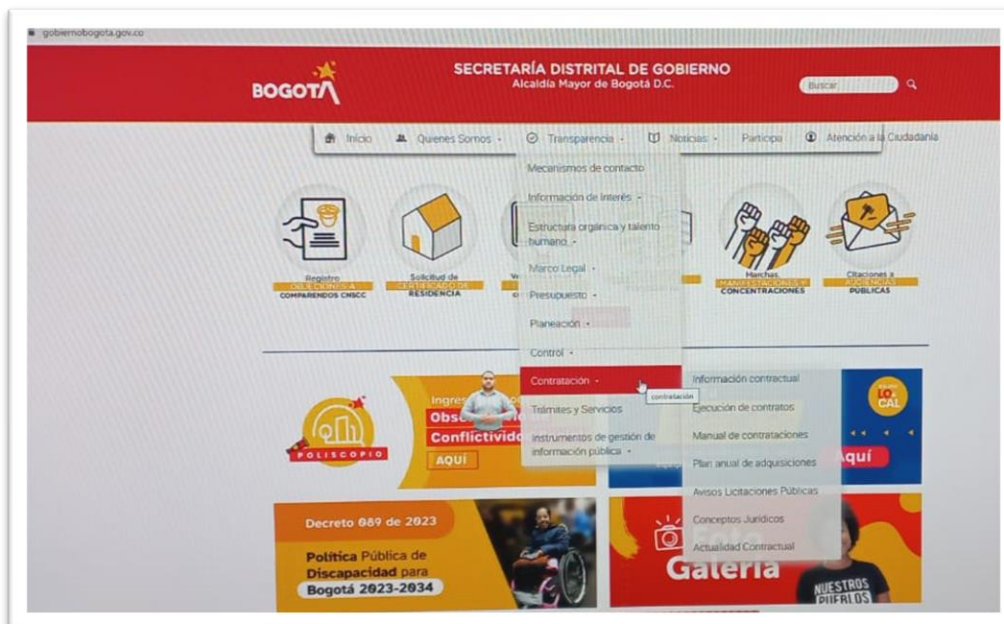
Cualquier inquietud presentada por parte de las **veedurías** ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será publicada para conocimiento de todos los proponentes a través de la Plataforma SECOP II.

1.9. CONTROL SOCIAL

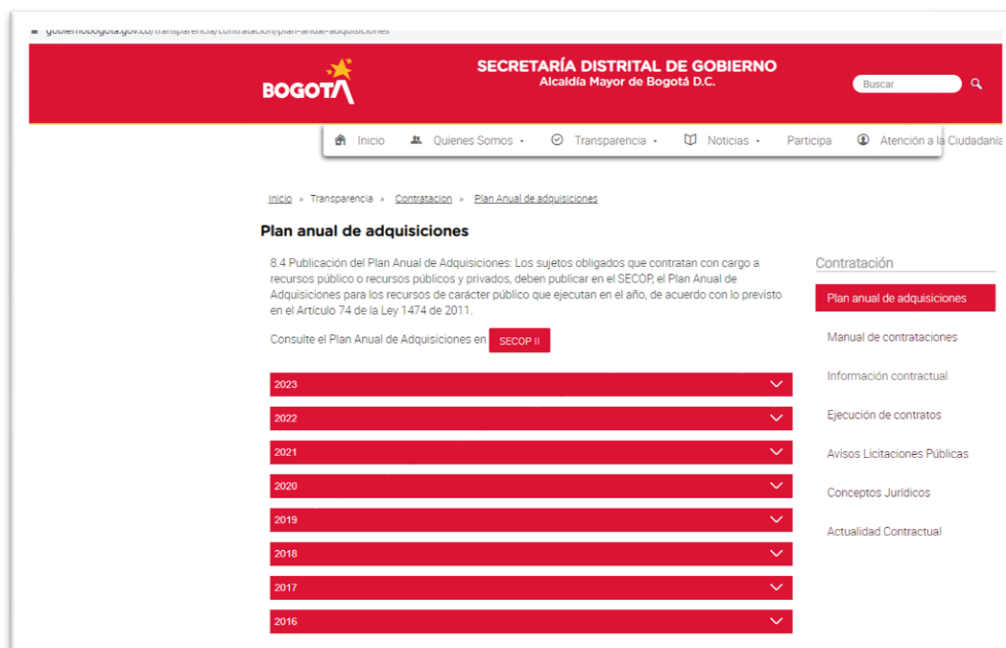
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

FUENTE: Documento “PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.pdf”, página 8 de 81.

A través de la Pagina Web de la entidad a la cual se puede acceder mediante el siguiente link <https://www.gobiernobogota.gov.co>, en la venta **“TRANSPARENCIA”** y enseguida en la ventana **“CONTRATACION”**, se puede encontrar toda la información contractual resultado de los procesos contractuales desarrollados por la Secretaria Distrital de Gobierno como se mostrará en las siguientes imágenes.



FUENTE: Pagina Web Oficial SDG - <https://www.gobiernobogota.gov.co>.



FUENTE: Pagina Web Oficial SDG - <https://www.gobiernobogota.gov.co>.

En la página podrán encontrar el Plan Anual de Adquisiciones, Manuales de contratación, los contratos suscritos vigencia por vigencia y trimestre por trimestre, Avisos de convocatoria para participar en los procesos contractuales y los conceptos jurídicos sobre los procesos contractuales desarrollados por el Nivel Central y las Alcaldías Locales.

La divulgación de la información contractual de la Secretaria Distrital de Gobierno se ejerce dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, de tal manera de que esta se pueda constituir a su vez como un mecanismo de control ciudadano y participación ciudadana teniendo en cuenta que a esta información tiene acceso toda la ciudadanía, organizaciones, veedurías y entes de control.

1.2. Gestión Administrativa

La participación ciudadana en la gestión administrativa que desarrolla la Secretaria Distrital de Gobierno se ha venido promoviendo y garantizando a partir de los lineamientos que se disponen en la Circular Directiva 005 de 2020 la cual tiene como asunto determinar las “*Directrices sobre gobierno abierto en Bogotá*”. En el punto 4. **Democracia directa: Estrategias para la participación y la colaboración ciudadana**, se nombran las siguientes 4 estrategias en las cuales la SDG ha venido avanzando de manera continua y significativa.

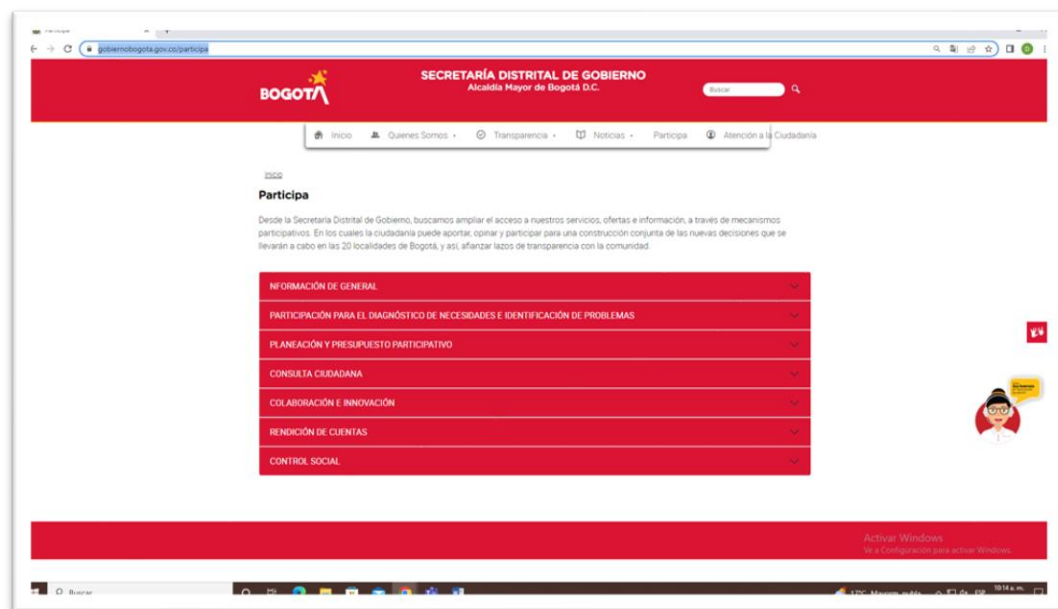
- Causas ciudadanas.
- Consultas ciudadanas.
- Compromisos de Gobierno Abierto.
- Presupuestos Participativos.

El desarrollo de estas estrategias, se fundamentan en el fortalecimiento de la comunicación y el trabajo colaborativo entre la Administración Distrital y la ciudadanía para que se desarrollen herramientas que faciliten y promuevan la democracia participativa, la incidencia ciudadana en la toma de decisiones dentro de la administración local, y finalmente, la apropiación de mecanismos y sistemas de seguimiento y control social a los proyectos locales viables para invertir los recursos públicos.

Para que la Ciudadanía en general, organizaciones sociales y comunales, veedores y órganos de control puedan verificar y analizar la información detallada de las estrategias mencionadas, su ejecución y sus respectivos resultados, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se han venido implementando diferentes mecanismos que a su vez cumplen con la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*” como se muestra a continuación.

Plataforma Web Secretaría Distrital de Gobierno

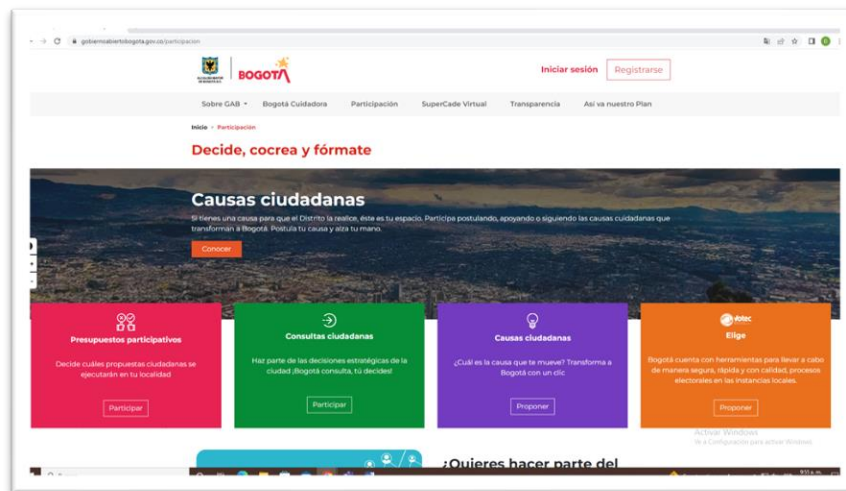
Link: <https://www.gobiernobogota.gov.co/participa>



FUENTE: Pagina Web - <https://www.gobiernobogota.gov.co/participa>

Plataforma Web Gobierno Abierto Bogotá (GAB)

Link: <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/participacion>



FUENTE: Pagina Web - <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/participacion>

Plataforma Web Centro de Gobierno Local (GCL).

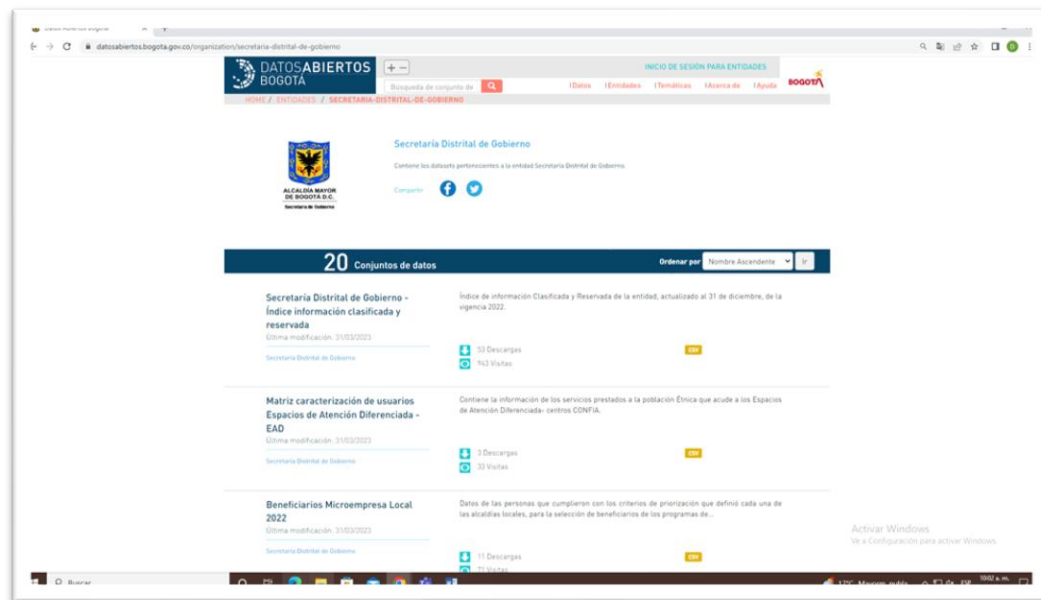
Link: <https://centrogobiernolocal.gobiernobogota.gov.co/>



FUENTE: Pagina Web <https://centrogobiernolocal.gobiernobogota.gov.co/>

Plataforma Web Datos Abiertos Bogotá.

Link: <https://datosabiertos.bogota.gov.co/organization/secretaria-distrital-de-gobierno>



FUENTE: Página Web - <https://datosabiertos.bogota.gov.co/organization/secretaria-distrital-de-gobierno>

2. Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo.

Según el *Manual CES-M001 – Dirección Estratégica para las Comunicaciones*, Versión 3 del 21 de septiembre de 2022, la Comunicación en la Secretaría Distrital de Gobierno comprende las dos siguientes líneas de acción:

- **Comunicación interna:** Son aquellos datos que se originan en el cumplimiento de las funciones de la entidad y se difunden en su interior, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de operaciones a nivel organizacional hacia los cuales se enfoca el accionar de la entidad.
- **Comunicación externa:** Hace referencia a la difusión de información de la entidad dirigida a la ciudadanía en general y a las diferentes partes interesadas, sobre su funcionamiento, gestión, avances, logros y resultados en forma amplia y transparente. Este elemento debe garantizar que efectivamente la interacción de la entidad con las partes interesadas y la ciudadanía esté enfocada a la construcción de lo público y a la generación de confianza.

En cuanto a la *Comunicación Externa* y en virtud de los principios consagrados en la Ley 1712 de 2014 “*Por la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones*”, la Oficina Asesora de Comunicaciones a partir de un Plan de Gestión de Comunicaciones y un Plan Estratégico de Comunicaciones que se construyen de la mano con todas las Dependencias de la Secretaría, publica de manera constante toda la información institucional relacionada con las políticas, planes, programas, proyectos, acciones, tramites y/o servicios que dan cuenta del cumplimiento de su misionalidad, objetivos, metas, propósitos, responsabilidades y competencias a través de los siguientes canales de comunicación.

- Página web. <https://www.gobiernobogota.gov.co/>
- Redes Sociales. *Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y TikTok.*
- Programa de radio institucional <https://www.gobiernobogota.gov.co/bogota-local-tu-radio>
- Estrategias comunicativas tales como: Eventos, campañas, ruedas de prensa, cubrimiento periodístico y monitoreo de medios.

Todos los ciudadanos tienen acceso a los canales de información y comunicación nombrados anteriormente, lo cual contribuye al logro de los objetivos institucionales, el fortalecimiento de la gestión, la visibilidad de sus temas misionales, la motivación a la participación, el diálogo y control social, y finalmente, el fortalecimiento de la transparencia y acceso a la información pública de calidad y oportuna.

3. Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.

Durante el 2022, a parte de la Audiencia Pública que se desarrolló el 23 de noviembre para realizar la Rendición de cuentas, durante dicha vigencia se convoca a la ciudadanía en diferentes ocasiones para ser partícipes de diferentes espacios donde el propósito principal de la Secretaría Distrital de Gobierno, era poder divulgar, socializar y concertar diferentes acciones que se estaban implementando en el marco de los planes, proyectos y programas que la misma viene ejecutando en la presente administración. Estos espacios han permitido fortalecer la relación democrática y transparente entre la administración distrital y la ciudadanía.

Control social al talento humano (Semana de Gobierno Abierto).

En el marco del producto “Campañas pedagógicas sobre Gobierno Abierto en las 20 localidades del Distrito Capital” de la “Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción” se realizó la Semana de Gobierno Abierto 2022, en la que se llevó a cabo un ejercicio participativo donde la ciudadanía podría ejercer vigilancia, seguimiento y evaluación a las políticas y estrategias diseñadas e implementadas por la entidad para la gestión del talento humano.

Este evento fue realizado dando cumplimiento a la directriz de la Veeduría Distrital en la cual solicita a las entidades distritales la generación de un espacio de rendición de cuentas al Talento Humano. En consecuencia, el 28 de septiembre se transmitió vía YouTube este ejercicio secundario de rendición de cuentas, para lo cual se realizó la respectiva invitación a la ciudadanía y servidores y colaboradores de la SDG, para conectarse a este espacio y poder participar a través del chat de la transmisión. En este espacio se dialogó sobre la gestión asociada a: Estrategia de Trabajo Inteligente, los procesos de meritocracia, convocatorias públicas de empleo.

Así mismo, se realizó lanzamiento y presentación del tablero de caracterización de los servidores y colaboradores de la entidad, como instrumento que facilita la formulación e implementación de acciones estrategias que propenden por el bienestar integral, el fortalecimiento de habilidades, actitudes positivas, conocimientos y/o competencias de los colaboradores, buscando propiciar al mismo tiempo un crecimiento laboral y personal, de manera que se logre un equilibrio entre las mejores condiciones de trabajo y la productividad y el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Cada uno de los segmentos temáticos anteriormente enunciados, contó con un espacio de preguntas de colaboradores y/o ciudadanos, los cuales fueron atendido en vivo por la Subsecretaria de Gestión Institucional y el Director de Gestión del Talento Humano.

Feria Itinerantes “Gobierno al Territorio”.

Las Ferias Itinerantes Gobierno al Territorio tienen por objetivo generar un espacio de acercamiento de la ciudadanía con la Secretaría Distrital de Gobierno y además entidades partícipes, mediante la disposición de la oferta de trámites, servicios, actividades y demás escenarios de interlocución que permitan a la ciudadanía acceder a esta bajo un enfoque de atención diferencial e incluyente.

Así mismo, es pertinente indicar que estos espacios fueron diseñados para brindar un acercamiento de la entidad con la ciudadanía, así como aquellas personas identificadas como población vulnerable y personas con discapacidad, lo anterior, bajo un enfoque diferencial e incluyente. Las ferias se distribuyen geográficamente organizadas por zonas (sur, norte, centro y occidente), lo cual permite tener una cobertura óptima respecto de la población residente en el distrito. El desarrollo de cada feria comprende la participación de las Alcaldías Locales ubicadas geográficamente dentro de las zonas Norte, Centro, Sur u Occidente según el caso, así como de distintas entidades del distrito tales como Secretaría Distrital de Hacienda, Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, Secretaría Distrital de Salud, Subredes Integradas de Servicios de Salud, Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), quienes disponen de cara a la ciudadanía, distintos espacios de acceso a su oferta de trámites y servicios e incluso espacios de demostraciones artísticas por parte de grupos ciudadanos organizados en conjunto con las entidades del distrito.

Dentro de la planeación de objetivos, metas y actividades relacionadas con la Oficina de Servicio a la Ciudadanía, se identificó la necesidad de generar un cambio de enfoque respecto de la relación de la ciudadanía con la administración, y en particular con la Secretaría Distrital de Gobierno. Es por esta razón que, desde la Oficina de Servicio a la Ciudadanía, se planteó como meta de Plan de Gestión de la vigencia 2022 “Realizar 4 ferias de atención a la ciudadanía enfocada a las personas en condición de discapacidad y vulnerabilidad”. En consecuencia, se realizaron cuatro (4) ferias itinerantes, las cuales tuvieron lugar en las zonas Sur, Norte y Centro de la ciudad.

Así mismo, el impacto de estas ferias está soportado en el cambio de perspectiva de la dinámica establecida entre la ciudadanía y la entidad, pasando de ser una relación unidireccional -bajo la cual la ciudadanía únicamente acude a la administración distrital en busca de acceder a un trámite o un servicio-, a una relación bidireccional mediante la cual es la Secretaría Distrital de Gobierno quien se acerca a la ciudadanía, posicionando a la entidad como un actor dinámico que está en capacidad de ir al territorio y propiciar nuevos espacios de interacción y participación bajo el propósito de generar valor público.

Este espacio constituye un pilar fundamental dentro de las dinámicas de afianzamiento de las relaciones entre la Secretaría Distrital de Gobierno y la Ciudadanía; por tanto, nos exige como garantes y líderes de la promoción de la organización y de la participación ciudadana, generar cada vez más espacios donde esta encuentre formas, vías y mecanismos para relacionarse con la administración distrital. Así mismo, se espera que en este espacio confluyan diversidad de actores comunitarios, distritales y privados que permitan generar flujos e intercambios que a la postre generen un beneficio de cara a la ciudadanía.

Laboratorios Cívicos.

En el marco del Acuerdo 740 de 2019 “*Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las Localidad de Bogotá D.C.*” y del Decreto Distrital 768 de 2019 “*Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones*”, se implementó la estrategia Presupuestos Participativos.

Teniendo en cuenta que dentro de los Presupuestos Participativos la Secretaría Distrital de Gobierno funciona como una de las tres (3) Entidades que hace parte del Esquema de Coordinación, la misma ha desarrollado diferentes acciones en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y las Alcaldías Locales para dar cumplimiento a los lineamientos y objetivos de dicha estrategia los cuales se fundamentan en fortalecimiento de la comunicación y el trabajo colaborativo entre la Administración Distrital y la ciudadanía para que se desarrollen herramientas que faciliten y promuevan la democracia participativa, la incidencia ciudadana en la toma de decisiones dentro de la administración local, y finalmente, la apropiación de mecanismos y sistemas de seguimiento y control social a los proyectos locales viables para invertir los recursos públicos.

La Secretaría Distrital de Gobierno ha venido acompañando de manera técnica y metodológica a las Alcaldías Locales en la implementación de los Laboratorios Cívicos los cuales han funcionado como mecanismo principal para generar espacios de construcción colectiva para formar las propuestas ciudadanas que posteriormente fueron elegidas para ser parte del programa Presupuestos Participativos. En estos espacios los ciudadanos han tenido la oportunidad de concertar sus ideas, hacer intercambio de conocimiento, saberes y experiencias con el fin de crear soluciones que ayuden a enfrentar las diferentes coyunturas que se viven al interior de sus comunidades.

Como resultado, se implementaron 253 Laboratorios Cívicos, se logró la participación de más de 132 mil personas de las 20 Alcaldías Locales y se logró la conformación de más 56 mil iniciativas de las cuales la ciudadanía eligió sus favoritas para ejecutarlas durante el 2023.

4. Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

Desde el 2021 y hasta la fecha, la Secretaría Distrital de Gobierno ha venido desarrollando diferentes acciones respecto a los lineamientos que se disponen en la Ley Estatutaria 1885 de 2018 la cual modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013, Ley que dispone lo concerniente a la elección de los Consejos Locales de Juventud y sus respectivas funciones. Estas acciones han sido encaminadas de manera paralela al cumplimiento del Decreto 058 de 2022 “*Por medio del cual se organizan y desarrollan los estímulos, incentivos y apoyos para consejeros y consejeras locales de juventud en los términos de las Leyes Estatutarias [1622](#) de 2013 y [1885](#) de 2018*” atendiendo a lo que se indica en el Artículo 7.

Artículo 7.- Acompañamiento a los Consejos Locales y Distrital de Juventud. *La Secretaría Distrital de Gobierno a través de las Alcaldías Locales, asesorará a los Consejos Locales y Distritales de Juventud en el ejercicio de sus funciones legales, las cuales, además, garantizarán un espacio físico de funcionamiento y facilitarán los insumos necesarios para que puedan desarrollar plenamente sus funciones.*

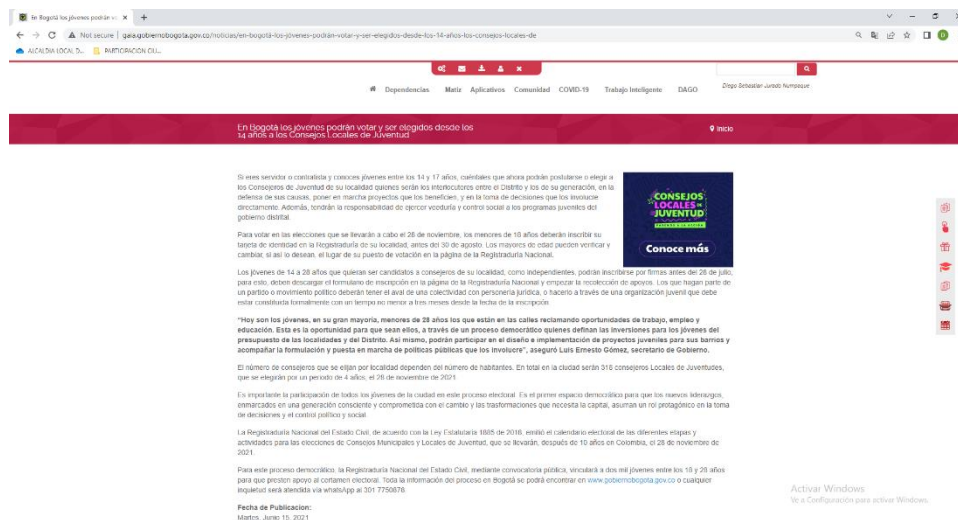
Se debe tener en cuenta que una de las funciones principales de los Consejos Locales de Juventud es “Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, y a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, así como a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional” como lo dicta la Ley Estatutaria 1885 de 2018.

La Secretaría Distrital de Gobierno a partir de la Resolución No. 0857 de 2021 “Por la cual se designa los sitios donde funcionarían los puestos de votación, con motivo de la elección de Consejos Municipales y Locales de Juventud para la ciudad de Bogotá D.C., a realizarse el 5 de diciembre de 2021.”, designo los sitios donde se instalaría los puestos de votación para la elección de los consejeros Locales Juveniles, garantizo su acompañamiento y la seguridad de los mismos.

Realizo la difusión de la información concerniente al proceso de postulación y selección de los Consejos Locales Juveniles mediante las plataformas digitales tanto de manera interna como externa, como se muestra en las siguientes imágenes.



FUENTE: Pagina Web Oficial de la SDG - <https://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/nivel-central/los-jovenes-podran-votar-y-ser-elegidos-desde-los-14-anos-consejeros-locales>



FUENTE: Plataforma Web interna Intranet - <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/noticias/en-bogota%20A1-los-j%C3%B3venes-podr%C3%A1n-votar-y-ser-elegidos-desde-los-14-a%C3%B1os-los-consejeros-locales-de>

Durante el 2022, Junto al Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal se trabajará para atender propuestas del Consejo Local de Juventudes como ampliación de cupos en Jóvenes a la U, apoyo a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos, prevención del embarazo adolescente y apoyo al primer empleo. Junto con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y la Secretaría Distrital de Integración Social, realizaron la sesión inaugural de la Escuela para Consejeros y Consejeras Locales de Juventud 2022 con el fin de fortalecer el rol que tienen los representantes de la juventud en Bogotá.

Durante el 2023, mediante un convenio internacional firmado entre la Secretaría de Gobierno y ACIDI-VOCA, se tecnificaron y posteriormente se apoyaron cerca de 40 proyectos estructurados por la población juvenil en compañía de las consejeras y los consejeros locales de juventud, direccionados a temas como Prevención del feminicidio, violencia en colegios, salud mental, recorridos por humedales de Bogotá y salidas en bicicleta para dignificar sitios de las localidades.

5. Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.

Dentro de la Secretaría Distrital de Gobierno se cumple con los lineamientos establecidos en la Ley 594 del 14 de julio del 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General del Archivo y se dictan otras disposiciones” los cuales se vincula a los manuales, procedimientos, instrucciones y formatos dispuestos por el proceso Gestión del Patrimonio Documento el cual tiene a cargo la Subsecretaría de Gestión Institucional y la Dirección Administrativa. Dichos lineamientos se ejecutan de manera transversal por todas las dependencias que componen la SDG, sus funcionarios y contratistas, con el fin de evidenciar la gestión pública realizada por los mismos, mantener la información actualizada y generar un archivo histórico que esté a disposición de manera oportuna para la ciudadana, organizaciones sociales y entes de control.

En La SDG, es responsabilidad exclusiva de cada una de las áreas organizar sus propios archivos de gestión de manera adecuada, aplicando las actividades de identificación, clasificación, ordenación, depuración, conformación de unidades documentales, foliación y descripción descritas en este documento, además de todas las tendientes a la administración y conservación de sus acervos documentales, es decir, cada área o dependencia, dependiendo las acciones que realice respecto a sus funciones generara un repositorio documental.

Otra manera mediante la cual se documenta la intervención ciudadana es a partir del archivo digital que reposa en la plataforma SECOP II respecto a los procesos contractuales que se desarrollan al interior de la entidad, pues es menester de cada uno de los contratistas cargar en dicha plataforma las evidencias de todas las acciones que realizan respecto a las funciones y obligaciones que se estipulan en sus minutas contractuales. Lo anterior para dar cumplimiento a Ley 1712 de 2014 *“Por la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”*.

6. Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

En el marco del proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (RdC), se elaboró y publicó el “Informe de Rendición de Cuentas SDG” para la vigencia 2022, el cual fue el resultado de un proceso participativo por parte de cada una de las dependencias que componen la Secretaría Distrital de Gobierno.

En la cual se encuentra alineada con los compromisos de la entidad frente al Plan Distrital de Desarrollo, que se desarrolla a través de la misión, visión y objetivos estratégicos; la ejecución presupuestal y contractual; el cumplimiento de las metas Plan y Proyecto, así como los diferentes programas y estrategias lideradas y coordinadas por las dependencias de la SDG. Finalmente, en el documento se presenta el avance obtenido en la vigencia frente a las políticas asociadas al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los planes de mejora, así como los cambios logrados en el sector y/o la población beneficiaria. Este Informe se presentan los contenidos requeridos y relacionados con la plataforma estratégica,

En consecuencia, la SDG generó y publicó el respectivo documento con el fin de que la ciudadanía, los grupos de valor y las diferentes partes interesadas tuviesen acceso a la información de manera clara y transparente, así como con oportunidad de tiempos y resultados en la gestión de la administración local, en el marco del proceso de Audiencia Pública. Dicho documento fue publicado en el micro sitio de Rendición de Cuentas, ubicado en la página web de la entidad: <http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/?q=estrategia-rendicion-cuentas>

Así mismo, se dispuso de un formulario en línea, para que la ciudadanía pudiese formular sus preguntas previo a la Audiencia de rendición, con base en la información suministrada., se realizaron preguntas en medio de la transmisión realizada por Facebook y YouTube, así como preguntas en escenario presencial, dando respuesta a la mayoría de ellas en el espacio principal de RdC y otras por escrito desde las áreas competentes. En el capítulo 1 del documento “Informe Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022” se registra evidencia de la publicación del formulario para preguntas ciudadanas; y en el anexo del mismo informe se encuentran las respuestas brindadas a los ciudadanos. Dicho documento fue publicado en el micro sitio de RdC de la entidad.

Adicional a lo descrito anteriormente sobre el “Informe de RdC”, y en cumplimiento con las diferentes fases que integran la Rendición de Cuentas, se adelantaron las siguientes actividades para la entrega de información a la ciudadanía, los grupos de valor y las diferentes partes interesadas:

- **Diálogo ciudadano:** El 19 de septiembre de 2022 en la Alameda Comercial Parques de Bogotá, ubicada en la localidad de Bosa, se realizó la jornada de ‘Diálogos Ciudadanos’, un espacio de interacción y participación que la Secretaría Distrital de Gobierno dispone para la ciudadanía. En esta ocasión, se conversó y se escucharon las necesidades de los 51 vendedores informales del sector de Campo Verde que pertenecen al proyecto de reubicación que inició en 2020. A ellos se les reconoció legalmente y se les brindó un espacio seguro y adecuado para realizar su trabajo, todo en pro de su bienestar y el de sus familias.

Es importante recalcar que los ‘Diálogos Ciudadanos’ son una iniciativa que busca promover espacios cercanos con la ciudadanía para que esta participe y dé a conocer su opinión sobre los programas o proyectos que se ejecutan desde la Secretaría de Gobierno. Las evidencias del ejercicio realizado en la vigencia 2022, se encuentran publicadas en el micrositio dispuesta para este ejercicio en la página web de la entidad: <https://bit.ly/3k8GFj0>.

- **Invitación Audiencia Pública:** La Secretaría Distrital de Gobierno realizó invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 a través de las redes sociales oficiales de la entidad (Twitter, Instagram y Facebook) para convocar a la ciudadanía en general a participar de manera virtual por medio del enlace: <http://bit.ly/RendCuentas2022>.

Así mismo, se realizó invitación a los grupos de valor, funcionarios y colaboradores de la Secretaría Distrital de Gobierno, y demás entidades responsables de verificar este espacio de interlocución. Las invitaciones fueron presentadas de manera pública, por medio de los perfiles de la entidad en las siguientes redes sociales, Instagram, Facebook y por la página e intranet de la SDG <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/node/11>. Además, se enviaron invitaciones individuales, vía correo institucional, a los diferentes grupos de valor previamente identificados por las dependencias que lideran y/o coordinan los diferentes programas y estrategias.

- **Preguntas ciudadanas:** Con el fin de recopilar las dudas de la ciudadanía de manera previa, la Secretaría publicó el enlace por medio de cual los ciudadanos podían registrar sus preguntas y darles respuesta en el marco de la intervención del Secretario de Gobierno. Así mismo, se realizaron preguntas en medio de la transmisión realizada por Facebook y YouTube, así como preguntas en escenario presencial. En el capítulo 1 del documento “Informe Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022” se registra evidencia de la publicación del formulario para preguntas ciudadanas; y en el anexo del mismo informe se encuentran las respuestas brindadas a los ciudadanos. Dicho documento fue publicado en el micro sitio de RdC de la entidad.

➤ **OBSERVACIONES**

- No se evidenciaron acciones orientadas a capacitar a la ciudadanía en lo que respecta a la vigilancia y control social a la gestión administrativa con relación con las leyes que atañen dichos temas.
- No se evidencia seguimiento a las veedurías ciudadanas que han ejercido vigilancia en los procesos contractuales ejecutados por la SDG.
- No se evidencian acciones desarrolladas por la SDG articuladas con la Veeduría Distrital para conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, para facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

➤ **CONCLUSIONES**

- En términos generales, el Equipo Auditor logra evidenciar que la Secretaría Distrital de Gobierno cumple de manera óptima con los ejercicios dispuestos en los ítems 1, 2, 3, 5 y 6 del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010, no obstante, en lo que refiere al ítem 4 se puede observar que la Entidad no genera acciones con apoyo de la Veeduría Distrital direccionadas a la ciudadanía para conformar redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, que ayuden a facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.

➤ **RECOMENDACIONES**

- Generar acciones que mantengan actualizados de acuerdo con la ley vigente, los procedimientos mediante los cuales se garantiza y orienta la Participación Ciudadana y el Control Social en la Gestión Pública que desarrolla la SDG.

- Desarrollar un mecanismo mediante el cual se pueda identificar de manera detallada las personas, grupos de interés, organizaciones sociales y veedurías ciudadanas que generan intervención en la Gestión Pública de la SDG mediante los componentes de la Participación Ciudadana y el Control Social con el fin de caracterizar y cuantificar los mismos.
- Seguir fortaleciendo la asignación de recursos humanos, financieros y tecnológicos que garanticen y permitan el desarrollo óptimo de los espacios mediante los cuales se ejerce la participación ciudadana y el control social.
- Desde Equipo de Participación implementar mesas de trabajo con las diferentes dependencias de la SDG para documentar, monitorear y hacer seguimiento a las acciones que desde cada una se están desarrollando en lo que refiere a los componentes de Participación Ciudadana y Control Social.
- Mediante los canales de comunicación internos y externos, disponer de manera actualizada los avances, logros y resultados obtenidos en el desarrollo de los procesos de participación ciudadana y control social.
- Diseñar programas de capacitación direccionados a la ciudadanía en lo que refiere a la participación ciudadana, veeduría ciudadana y control social bajo el marco normativo vigente.
- Disponer en la página Web Oficial de la SDG un vínculo que dirija a la ciudadanía interesada a la página *RED DE APOYO A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS* dispuestas por la contraloría, para que puedan informarse sobre la conformación de las Veedurías Ciudadanas y el ejercicio de control social. (<https://www.contraloria.gov.co/web/red-apoyo-veedurias-ciudadanas/organizacion/C3%B3n-y-funcionamiento>).
- Disponer en la página Web Oficial de la SDG la “Guías de diálogo social para el control social y su articulación con el sistema de control interno institucional, versión 1 de mayo 2022”, el cual contiene una serie de orientaciones para facilitar el ejercicio del control ciudadano a los temas y problemáticas de su interés articulado con el sistema de control interno institucional.
- Realizar de manera continua, monitoreo a la información publicada en el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de mantenerla actualizada, organizada y completa para la consulta de la ciudadanía en general.

Capítulo 2: Resultados Seguimiento y evaluación al Plan de Participación Ciudadana de la Vigencia 2022.

El modelo integrado de planeación y gestión - MIPG, establece en la dimensión “Gestión con valores para resultados” la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la cual tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación - incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana (Manual Operativo MIPG – versión 4, 2021), además de lo dispuestos en el art 2 de la ley 1757 de 2015.

Teniendo en cuenta a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la verificación sobre las actividades que se definieron en el Plan de Participación Ciudadana aprobado en el Comité de Gestión y desempeño y ejecutado por la Secretaría Distrital de Gobierno durante la vigencia 2022 con el fin de identificar y documentar las debilidades y fortalezas que se generaron del desarrollo de dicho plan y así poder contribuir a la mejora continua de la implementación de la Política de Participación Ciudadana y al mismo tiempo cumplir con la actividad correspondiente por parte de la OCI en lo que respecta a la herramienta de Autodiagnóstico facilitada y promovida por el MIPG la cual ayudan a determinar a la Entidad el grado de avance del proceso y el resultado de su gestión.

El ejercicio se desarrolló en dos partes, en la primera se verificó que dicho plan se ciñera a los lineamientos indicados por la Función Pública en cuanto a la formulación de la estrategia de participación ciudadana, posteriormente el Equipo Auditor verificó la ejecución del Plan, para determinar su grado de avance.

La OCI evidenció que el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2022 y 2023, no cuenta con un documento diagnóstico ni documento que establezca los objetivos, alcance, responsables y demás aspectos que contienen los demás planes institucionales, de acuerdo con la estructura de gestión documental del sistema de gestión se evidencia un plan en archivo Excel con el cronograma de actividades y responsables, por tanto, la evaluación se basará frente al cumplimiento de este archivo.

Al revisar el Plan de Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno se pudo observar que las trece (13) actividades planteadas en el mismo van encaminadas a la etapa de implementación, es decir, no se observan acciones donde la ciudadanía se vea integrada en las etapas de diagnóstico, formulación y posteriormente de evaluación y seguimiento.

El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en su página Web Oficial <https://www.funcionpublica.gov.co/en/web/eva/acciones-de-participacion-ciudadana>, recomienda los siguientes pasos mediante los cuales se puede desarrollar de una manera objetiva la Estrategia de Participación Ciudadana, por lo que se recomienda a la Entidad diseñar el PPC a partir de los mismos.

DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACION CIUDADANA		
PASO 1	Identifique los ciudadanos y los temas de mayor interés.	Previo a la planeación, tenga plenamente identificados los ciudadanos, usuarios o grupos de interés – en adelante ciudadanía- que atiende su entidad, así como los temas que despiertan mayor interés.
PASO 2	Identifique con sus áreas misionales potenciales espacios de participación.	Revise con todas las áreas de su entidad, tanto misionales como de apoyo, los temas en los cuales tradicionalmente se ha involucrado a la ciudadanía para que incida en la toma de decisiones. Si el ciudadano no se ha visto muy participe, identifique los temas que pueden ser de interés para éstos y los escenarios en los que puede empezar a involucrarlos.
PASO 3	Defina canales y actividades.	Defina claramente las actividades que va a adelantar para integrar al ciudadano en la gestión pública e identifique si la participación hace parte de la fase de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y/o evaluación de la gestión pública. Así mismo, tenga claros los canales y los medios que empleará para llevar a cabo dichas acciones y actividades.

PASO 4	Incluya acciones transversales.	Incluya acciones transversales de capacitación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a sus servidores, sobre el propósito, la finalidad y los mecanismos de interacción y participación que la entidad tiene habilitados, así como los temas más importantes que la entidad adelanta.
PASO 5	Defina recursos humanos, presupuestales y materiales.	Incluya en su plan los recursos humanos, presupuestales y materiales que requiere para desarrollar los escenarios de participación. De una adecuada planeación de estos ítems dependerá que las acciones diseñadas se puedan implementar eficazmente.
PASO 6	Establezca metas e indicadores.	Establezca las metas e indicadores cuantificables a través de los cuales pueda hacerle seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de sus grupos de interés en su gestión.
PASO 7	Consolide, analice y divulgue.	Establezca mecanismos y herramientas que le permitan consolidar y dar a conocer las acciones que como entidad desarrolla para vincular y hacer participe a la ciudadanía en el ciclo de gestión de su entidad. Así mismo, sistematice los resultados de estos espacios con el fin de que los mismos aporten, contribuyan y retroalimenten su gestión.

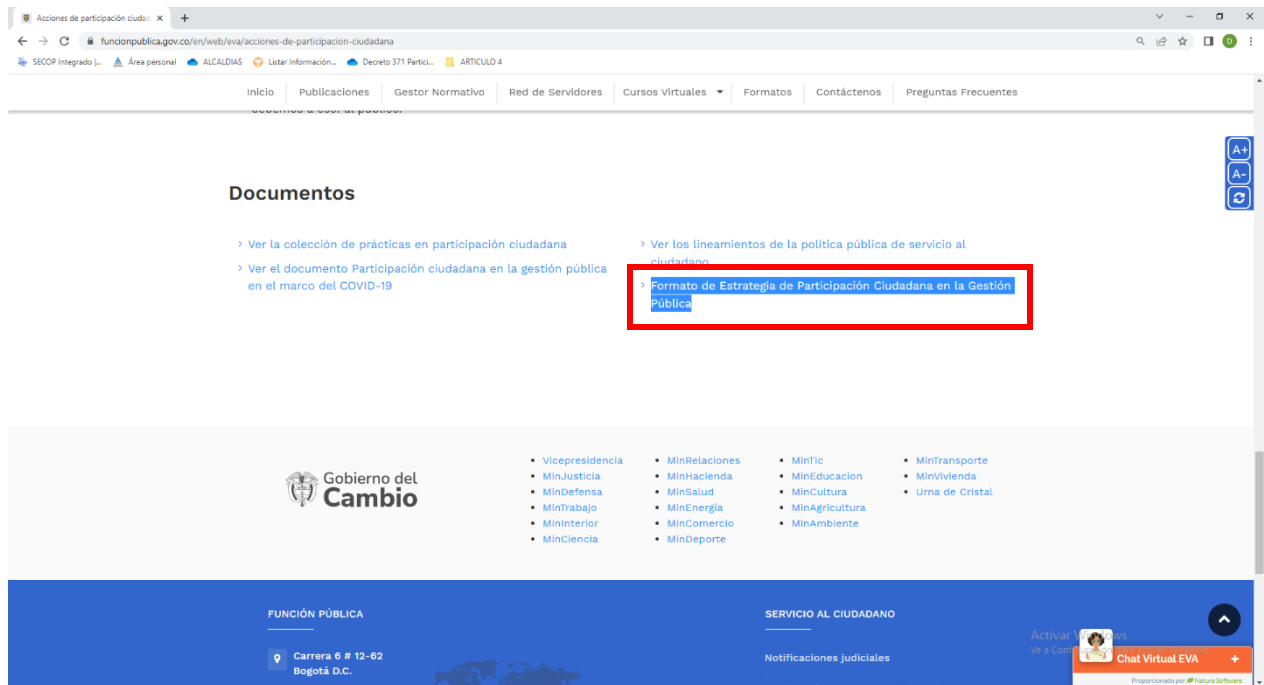
FUENTE: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en su página Web Oficial <https://www.funcionpublica.gov.co/en/web/eva/acciones-de-participacion-ciudadana>

Desde el 2021 el DAFP viene promoviendo un nuevo formato nombrado “**Formato de Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública**” para diseñar la Estrategia de Participación Ciudadana y en el cual se vinculan los siete (7) pasos anteriormente nombrados, este formato se divide en dos partes o momento, el primero, titulado “*Acciones internas previas*” donde se pretende desarrollar las siguientes seis (6) acciones asociadas a la etapa de Diagnóstico y Formulación.

- Caracterizar los grupos de valor institucionales con categorías y variables asociadas a la participación ciudadana en la gestión.
- Conformar y capacitar un equipo de trabajo que lidere el proceso de planeación e implementación.
- Identificar las instancias de participación asociadas con la gestión institucional.
- Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad.
- Identificar las metas y actividades que cada área realizará y en las cuales tiene programado o debe involucrar la participación.
- Definir los recursos, alianzas, convenios y presupuesto asociado a las actividades que se implementarán.

Un segundo momento titulado “*Acciones participativas*” donde la Entidad a partir de la información que resulta del primer momento y de su análisis, plantea las acciones a implementar para fomentar, garantizar y optimizar la participación ciudadana en la Gestión Administrativa y pública.

El formato se puede encontrar en la página Web Oficial del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/en/web/eva/acciones-de-participacion-ciudadana>, en la parte inferior.



FUENTE: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en su página Web Oficial <https://www.funcionpublica.gov.co/en/web/eva/acciones-de-participacion-ciudadana>

En lo que respecta a la ejecución del Plan e Participación Ciudadana 2022, el Equipo Auditor pudo evidenciar que se plantearon 13 actividades que fueron ejecutadas de la siguiente manera:

REPRESENTACION % DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES			
Actividades	Ejecutados	Ejecutados Parcialmente	No Ejecutadas
13	10	1	2
100%	75%	8.33%	16.66%

FUENTE: Elaboración propia de la OIC a partir del Plan de Participación Ciudadana y las evidencias remitidas por el Equipo de Participación.

GRADO DE AVANCE DEL PPC 2022				
Actividades	Ejecutados	Ejecutados Parcialmente	No Ejecutadas	Total Avance
13	10	1	2	80,74%
100%	76,9%	3,84%	0	

FUENTE: Elaboración propia de la OIC a partir del Plan de Participación Ciudadana y las evidencias remitidas por el Equipo de Participación.

El detalle de la clasificación de las actividades y las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, puede consultarse en la matriz anexa al presente documento. **(Ver anexo 1 – SEGUIMIENTO AL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022).**

De la anterior podemos deducir que de las trece (13) actividades del Plan Institucional de Participación ciudadana de vigencia 2022 se evidencia:

- **10 actividades EJECUTADAS equivalente al 75%:**

Según lo evidenciado por la oficina de control interno, se pudo observar que el equipo de participación cumplió a cabalidad con diez (10) de las trece (13) actividades propuestas en el plan de participación ciudadana, observándose las evidencias de las metas propuestas con los soportes para su fin

- **1 actividad PARCIALMENTE EJECUTADA, equivalente al 8.33 %**

Dentro de la revisión realizada por esta oficina, se pudo comprobar que una (1) actividad quedo con pendientes para su total cumplimiento, dado que no se dio la totalización de evidencias para lograr su objetivo.

9	Gobierno Abierto	Realizar la primera consulta ciudadana de carácter distrital	Plan Municipal/Distrital de Desarrollo	Promover la toma de decisiones con respecto a los temas consultados por las entidades distritales.	Número de consulta ciudadana de carácter distrital	Se evidencia una "Acta de Verificación y Certificación de Resultado – Consulta Ciudadana" realizada el 27 de julio de 2022 en la Alcaldía de Teusaquillo. El 24 de junio del presente año, la Alcaldesa Local de Teusaquillo Rosa Isabel Montero Torres, radicó una solicitud para realizar una consulta ciudadana en su localidad, cumpliendo con todos los requisitos consignados en los lineamientos metodológicos. El objetivo de la consulta consistió en que los ciudadanos de la localidad tuvieran la posibilidad de escoger dos parques para que la administración local los intervenga y mejore sus condiciones físicas y de infraestructura. La pregunta planteada permitía escoger dos opciones de respuesta de las 8 ofertadas a la ciudadanía de la localidad; las opciones ganadoras serían las de mayor número de votos. A pesar de que se evidencia el detalle de la reunión realizada entre la Alcaldía de Teusaquillo, la SDG y la ciudadanía interesada, no se evidencia el producto de esta actividad el cual hace referencia al Plan de Trabajo para la ejecución del resultado de la Consulta Ciudadana el cual hace referencia a la intervención de dos parques de la Localidad para mejorar sus condiciones físicas y de infraestructura. (Parque Urbanización Cádiz, identificado con el código 13-027 – UPZ Quinta Paredes. En segundo lugar, Parque Conjunto Residencial Takay (o, Tacay), identificado con el código 13-146 – UPZ Quinta Paredes)	PARCIALMENTE
---	------------------	--	--	--	--	--	--------------

- **2 SIN EJECUTAR, equivalente al 16.66 %**

Según las evidencias aportadas, se determinó que, de las doce (12) actividades, dos (2) se encuentran sin ejecutar, toda vez que no se remite la evidencia que se relaciona directamente con el objetivo de la actividad y posteriormente con sus evidencias. Por tanto, la oficina de control interno hace un especial llamado al grupo de participación a culminar las actividades propuestas en los planes aportando las evidencias correspondientes y así mismo a demostrar la efectividad de las estrategias planeadas.

1	Capacitación en temas de participación	Realizar cuatro (4) jornadas de acompañamiento y capacitación a las veinte (20) alcaldías locales para que realicen el correcto acompañamiento y puesta en marcha de los consejos locales de juventud.	Plan Municipal/Distrital de Desarrollo	Brindar asistencia técnica a las alcaldías locales para acompañar los Consejos Locales de Juventud	Jornadas de acompañamiento y capacitación a los Consejos Locales de juventud	Una vez se revisan las evidencias remitidas por el Equipo de Participación, el Equipo Auditor determina que las mismas no son suficientes para verificar el cumplimiento de la actividad si se tiene en cuenta que el producto/entregable de esta acción hace referencia a cuatro (4) listas de asistencias de las cuales solo se evidencia una (1) que se realizó el pasado 16 de mayo de 2022, dando claridad de que la misma se encuentra incompleta ya que solo están los nombres de los asistentes haciendo falta el desarrollo de la reunión y los respectivos compromisos que resultaron de la misma. Recomendación: Sería idóneo articular a la evidencia los materiales con los cuales se desarrollaron las 4 capacitaciones, ya sea físico o virtual.	NO CUMPLE
5	Iniciativas juveniles	Realizar acompañamiento a noventa (90) iniciativas ciudadanas juveniles ganadoras en Presupuesto participativo 2021.	Plan Municipal/Distrital de Desarrollo	Fortalecer técnicamente las iniciativas seleccionadas como ganadoras para mejorar el alcance e impacto en su implementación frente a la comunidad.	Número de iniciativas ciudadanas con acompañamiento	No se remite evidencias.	NO CUMPLE

➤ CONCLUSIONES

- Según la información remitida por el Equipo de Participación y la revisión realizada por la Oficina de Control Interno se puede determinar que el Plan de Participación Ciudadana – Vigencia 2022 tuvo un avance de 80,74%.

➤ **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda al Equipo de Participación seguir los lineamientos estipulados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en lo que refiere a la formulación de la Estrategia de Participación Ciudadana y los cuales se encuentran en la siguiente página Web <https://www.funcionpublica.gov.co/en/web/eva/acciones-de-participacion-ciudadana>.
- Se recomienda utilizar el nuevo formato dispuesto por Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para la formulación de la Estrategia de Participación Ciudadana el cual se encuentra en link mencionado anteriormente nombrado como “Formato de Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión Pública”.
- Se recomienda adoptar y construir el documento diagnóstico que establezca los objetivos, alcance, responsables y demás aspectos que atenderá este Plan como los demás planes institucionales.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Diego Sebastián Jurado Numpaque – Profesional Universitario /Oficina de Control Interno.			
Martha Mireya Sánchez Figueroa – Profesional Universitario /Oficina de Control Interno.		Lady Johana Medina Murillo – Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	22/06/2023	Fecha:	22/06/2023

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

Anexo 1 - SEGUIMIENTO AL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022

PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA 2022								
No.	Estrategia	Nombre de la actividad/Acción de gestión institucional	Objetivo de la actividad	Indicador	Meta	Producto/Entregable	OBSERVACIONES/ EVIDENCIAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Capacitación en temas de participación	Realizar cuatro (4) jornadas de acompañamiento y capacitación a las veinte (20) alcaldías locales para que realicen el correcto acompañamiento y puesta en marcha de los consejos locales de juventud.	Brindar asistencia técnica a las alcaldías locales para acompañar los Consejos Locales de Juventud	Jornadas de acompañamiento y capacitación a los Consejos Locales de juventud	4	Listados de Asistencia / PPT de capacitación	Una vez se revisan las evidencias remitidas por el Equipo de Participación, el Equipo Auditor determina que las mismas no son suficientes para verificar el cumplimiento de la actividad si se tiene en cuenta que el producto/entregable de esta acción hace referencia a cuatro (4) listas de asistencias de las cuales solo se evidencia una (1) que se realizó el pasado 16 de mayo de 2022, dando claridad de que la misma se encuentra incompleta ya que solo están los nombres de los asistentes haciendo falta el desarrollo de la reunión y los respectivos compromisos que resultaron de la misma. Recomendación: Sería idóneo articular a la evidencia los materiales con los cuales se desarrollaron las 4 capacitaciones, ya sea físico o virtual.	NO CUMPLE
2	Funcionamiento de Instancia de Participación	Realizar cuatro (4) sesiones del consejo Distrital de Juventud	Asegurar el funcionamiento del Consejo Distrital de Juventud	Número de sesiones del CDJ realizadas	4	Listados de Asistencia	El día 3 de septiembre de 2022 se realizó la Comisión del Consejo Distrital de Juventud, donde asistieron diferentes personas que hacen parte de dicho Consejo, contratistas de la SDG e invitados, lo anterior se puede evidenciar a partir de una lista de asistencia. Se observan evidencias audio/visuales del desarrollo de las Sesiones Ordinarias de los Consejos Distritales de Juventud realizados el 18 de marzo de 2022, 8 de abril de 2022, el 11 de junio de 2022, 23 de julio de 2022, el 6 de agosto de 2022, el 2 de octubre de 2022. Se evidencia un documento PDF titulado "Sesión 14 de mayo". Definir por parte de la OCI a que hace referencia esta evidencia no es posible, toda vez que su contenido se compone de 4 fotos que no detallan ningún tipo de información.	CUMPLE
3	Capacitación en temas de participación	Realizar tres (3) capacitaciones en temas de participación ciudadana y funcionamiento de	Capacitar a los consejeros Locales de Juventud	Número de capacitaciones realizadas	3	Listados de Asistencia / PPT de capacitación	Según las evidencias remitidas, las tres (3) capacitaciones que fueron dirigidas a los consejeros Locales de Juventud en temas de participación ciudadana y funcionamiento de instancias de participación, se dieron mediante la estrategia "Escuela X Bogotá", estrategia que se basó en fundamentar a los Consejeros en temas de crisis climática y diversidad, patrimonio, paz y memoria, saberes ancestrales, liderazgo transformador y liderazgo político. Como resultado de esta estrategia, se graduaron 33	CUMPLE



INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

		instancias de participación.					consejeros de juventud. No obstante, se remite solo una (1) lista de asistencia de seis (6) teniendo en cuenta que fueron 6 sesiones que se realizaron durante el desarrollo de la estrategia mencionada. Recomendación: Como evidencia, hubiera sido pertinente remitir las grabaciones de las sesiones realizadas por TEAMS, para poder observar la manera en que se desarrollaron dichas sesiones y si las mismas cumplían con los lineamientos formulados en la estrategia "Escuela X Bogotá", de la misma manera se hubiera relacionado algún tipo de documento donde se pudiera detallar el desarrollo de la estrategia y las personas que se graduaron.	
5	Iniciativas juveniles	Realizar acompañamiento a noventa (90) iniciativas ciudadanas juveniles ganadoras en Presupuestos participativos 2021.	Fortalecer técnicamente las iniciativas seleccionadas como ganadoras para mejorar el alcance e impacto en su implementación frente a la comunidad.	Número de iniciativas ciudadanas con acompañamiento	90	Listados de asistencia / PPT de capacitación / Documento de reporte	No se remite evidencias.	NO CUMPLE
6	Gobierno Abierto	Actualizar el instrumento de participación ciudadana directa e incidente causas ciudadanas 2022.	Fortalecer el instrumento de participación ciudadana directa e incidente para la implementación del proceso de participación causas ciudadanas 2022.	Instrumento de participación ciudadana directa e incidente causas ciudadanas	1	Mesas de trabajo para actualización del instrumento	Se puede evidenciar que la Guía metodológica para la implementación de Causas Ciudadanas 2022, implementada mediante Circular 004 del 20 de mayo de 2022 fue modificada mediante circular 007 del 17 de agosto de 2022. Recomendación: El producto que se asocia en esta matriz como evidencia, hace referencia a las mesas de trabajo de las cuales normalmente se genera un acta de reunión para poder observar quienes hicieron parte de dichas mesas y como se desarrollaron estos encuentros, no obstante, estas actas no se encuentran dentro de las evidencias remitidas por el Equipo de Participación ni tampoco las grabaciones de los encuentros realizados mediante el aplicativo TEAMS.	CUMPLE
7	Gobierno Abierto	Realizar la evaluación al proceso de implementación de la herramienta de participación ciudadana directa e incidente causas ciudadanas 2021.	Mejorar el proceso de ejecución de las causas ciudadanas para el año 2022.	Número de informes realizados	1	Informe de evaluación	Se evidencia el documento mediante el cual se puede ver el resultado de la Evaluación realizada al proceso de implementación de la herramienta de participación ciudadana directa e incidente causas ciudadanas 2021.	CUMPLE

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

8	Gobierno Abierto	Realizar el acompañamiento para la ejecución de las cinco (5) causas ciudadanas ganadoras 2021	Asegurar el proceso de ejecución de las causas ciudadanas ganadoras 2021.	Número de causas ciudadanas con acompañamiento	5	Planes de trabajo ejecución causas	Dentro de las evidencias remitidas por el Equipo de Participación, se puede observar los 5 documentos los cuales el equipo mencionado los asocia a un plan de trabajo, no obstante, dentro de estos documentos no se detalla los responsables de desarrollar las acciones para dar cumplimiento a cada causa ni tampoco un cronograma mediante el cual se establezca los tiempos de ejecución. Recomendación: Teniendo en cuenta que el "Nombre de la actividad/Acción de gestión institucional" es "Realizar el acompañamiento para la ejecución de las cinco (5) causas ciudadanas ganadoras 2021" y que el "Objetivo de la actividad" es "Asegurar el proceso de ejecución de las causas ciudadanas ganadoras 2021", se debería cambiar el producto que evidencia la realización de lo mencionado, ya que los planes de trabajo hacen parte de la planeación de las causas ciudadanas y no de la ejecución.	CUMPLE
9	Gobierno Abierto	Realizar la primera consulta ciudadana de carácter distrital	Promover la toma de decisiones con respecto a los temas consultados por las entidades distritales.	Número de consulta ciudadana de carácter distrital	1	Plan de trabajo ejecución consulta	Se evidencia una "Acta de Verificación y Certificación de Resultado – Consulta Ciudadana" realizada el 27 de julio de 2022 en la Alcaldía de Teusaquillo. El 24 de junio del presente año, la Alcaldesa Local de Teusaquillo Rosa Isabel Montero Torres, radicó una solicitud para realizar una consulta ciudadana en su localidad, cumpliendo con todos los requisitos consignados en los lineamientos metodológicos. El objetivo de la consulta consistió en que los ciudadanos de la localidad tuvieran la posibilidad de escoger dos parques para que la administración local los intervenga y mejore sus condiciones físicas y de infraestructura. La pregunta planteada permitía escoger dos opciones de respuesta de las 8 ofertadas a la ciudadanía de la localidad; las opciones ganadoras serían las de mayor número de votos. A pesar de que se evidencia el detalle de la reunión realizada entre la Alcaldía de Teusaquillo, la SDG y la ciudadanía interesada, no se evidencia el producto de esta actividad el cual hace referencia al Plan de Trabajo para la ejecución del resultado de la Consulta Ciudadana el cual hace referencia a la intervención de dos parques de la Localidad para mejorar sus condiciones físicas y de infraestructura. (Parque Urbanización Cádiz, identificado con el código 13-027 – UPZ Quinta Paredes. En segundo lugar, Parque Conjunto Residencial Takay (o, Tacay), identificado con el código 13-146 – UPZ Quinta Paredes)	PARCIALMENTE

INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO

10	Gobierno Abierto	Realizar la evaluación de los Presupuestos participativos 2021	Evaluar el proceso de presupuestos participativos 2021, con el fin de generar ajustes al desarrollo metodológico del ejercicio 2022.	Número de evaluaciones de los Presupuestos participativos	1	Informe de evaluación	Revisada la evidencia, se puede constatar que el Equipo de Participación realizó la evaluación a lo desarrollado de la estrategia Presupuestos Participativos durante la vigencia 2021.	CUMPLE
11	Gobierno Abierto	Implementar la fase 2 de Presupuestos participativos 2022	Promover la participación ciudadana en la fase 2 de presupuestos participativos con el fin que la ciudadanía proponga y priorice propuestas a ejecutar por las alcaldías locales en el año 2023.	Fase 2 de presupuestos participativos implementada	1	Actas de acuerdo participativo	Se implementa la segunda fase de la estrategia Presupuestos Participativos mediante Circular Conjunta 006 de 2022 y se evidencia el balance de las acciones ejecutadas durante el segundo semestre del 2022 en cuanto a la etapa de registro y revisión de propuestas. Recomendación: Anexar como evidencia las Actas de acuerdo participativo, las Actas de reunión que resulten de los laboratorios cívicos y las propuestas de iniciativa autónoma con el fin de poder corroborar la manera en que se desarrollaron los encuentros con la ciudadanía y la manera en que se ejerció la participación de los mismo, esto permitiría verificar el cumplimiento del objetivo de esta actividad el cual es "Promover la participación ciudadana en la fase 2 de presupuestos participativos con el fin que la ciudadanía proponga y priorice propuestas a ejecutar por las alcaldías locales en el año 2023".	CUMPLE
12	Consejo Distrital de Participación Ciudadana	Realizar cuatro (4) sesiones del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana	Fortalecer el funcionamiento del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana	Número de sesiones realizadas	4	Listados de Asistencia	Se evidencia Realizar cuatro (4) sesiones el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana realizados el 18 y 25 de mayo, el 25 de julio y el 26 de agosto del 2022. En las Actas de reunión se encuentra la lista de asistentes donde se evidencia la asistencia de diferentes contratistas de la Secretaría Distrital de Gobierno y posteriormente el desarrollo de las sesiones.	CUMPLE
13	Consejo Distrital de Participación Ciudadana	Realizar el Plan de Acción del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana	Fortalecer las acciones del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana con el objetivo de dar cumplimiento a las funciones de la instancia de participación.	Plan de Acción Elaborado	1	Plan de acción	En la sesión que realizó el 18 de mayo de 2022 el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana, se aprobó el plan de acción. EL Plan de Acción se evidencia mediante una matriz Excel.	CUMPLE